



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 218

( 03 - Marzo - 2023 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”**

Que a través de Resolución N° 121 del nueve (9) de febrero de 2023, se le concedió a la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo de encargo en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, un periodo de vacaciones para disfrutarlo a partir del seis (06) de marzo de 2023 hasta el veintisiete (27) de marzo de 2023, reintegrándose a sus funciones el veintiocho (28) de marzo de 2023, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que por lo expuesto y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 218

( 03 - Marzo - 2023 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se requiere efectuar el encargo en las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para garantizar la continua prestación del servicio de la Entidad, a partir del seis (06) de marzo de 2023 hasta el veintisiete (27) de marzo de 2023 al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

Que el mencionado funcionario, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y las del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del seis (06) de marzo de 2023 hasta el veintisiete (27) de marzo de 2023 al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Tesorero General Código: 201 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 218

( 03 - Marzo - 2023 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

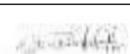
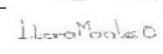
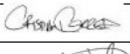
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C 03 - Marzo - 2023

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General

*El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:*

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyecto Talento Humano	Claudia Milena Salazar- Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado y/o German José Morales Santos– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Reviso Subdirección Administrativa y Financiera:	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón-Profesional Especializada con asignación de funciones de la OAJ	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, INNOVACIÓN Y DESEMPEÑO Instituto Electoral de las Artes	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-03
	<b>ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	Fecha: 27/09/2022
		Versión: 3
		Página: 1 de 1

FECHA: Febrero 27 de 2023

ASPIRANTE

Nombre:	MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA
Cédula :	5.975.802
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	222 <span style="float: right;">Grado: 03</span>
Ubicación:	Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Nucleos Basicos de Conocimiento en: Contaduría Pública; Administración, Economía. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:	Administración de Empresas
Institución:	Universidad Antonio Nariño
Fecha:	Noviembre 05 de 1999
Postgrado:	N/A
	N/A
	N/A

EQUIVALENCIA

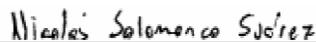
EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el artículo 25,1,1,1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Tesorero	Actualmente	18/02/2011	26/02/2023	12	0	8
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>12</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>12</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>5</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

 <hr/> <b>DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO</b> Profesional Universitario Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	 <hr/> <b>NICOLAS SALAMANCA SUAREZ</b> Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano
---	--